



RESOLUCIÓN GENERAL N° 012 -DPIP-2024.

San Luis, 14 de Febrero de 2024

VISTO:

El Código Tributario de la Provincia de San Luis, Ley N° VI-0490-2005, y sus modificatorias vigentes, Ley Impositiva Anual N° VIII-0254-2023, Resolución General N° 39-DPIP-2020, Resolución General N° 40-DPIP-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública Provincial se encuentra en un permanente proceso de modernización e informatización de sus sistemas;

Que, se ha reportado la dificultad que pesa sobre los agentes de Percepción y Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para presentar la declaración jurada cuyos vencimientos operan el día 14 y 15 de Febrero de 2024, respectivamente, obstáculo que a la fecha de emisión de la presente ha sido resuelto;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE HACIENDA
A/C DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar la fecha para la presentación y pago de la Declaración Jurada del periodo Enero del año 2024, hasta el día 16 de Febrero de 2024, para los Agentes de Recaudación previstos en la Resolución General N°39-DPIP-2020 y Resolución N°40-DPIP-2020.

Artículo 2°: Comunicar, publicar y archivar.


CPI *Cecilia Torres Cappiello*
Directora General de Hacienda